



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 201807000648

Fecha: 28/02/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con Radicado 2018020003981 del 26 de enero de 2018, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para realizar traslado de recursos, con el fin de dar cumplimiento a los proyectos de la Secretaría para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020004229 del 29 de enero de 2018.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para garantizar y dar cumplimiento a las diferentes actividades por parte de los servidores de la Secretaría, en el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo..

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2020	1115	A.1.8.1	330408000	900190001	448.136.200	Actualización de Sistema de información corporativo del Tecnológico de Antioquia
0-2020	1115	A.1.2.2	330402000	020163001	835.087.893	Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
Total					1.283.224.093	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-2020	1115	A.1.2.3	330406000	020221001	73.188.268	Suministro en sedes educativas de agua, saneamiento básico, energía y legalización de predios en asocio con dependencias de la Gobernación de Antioquia

0-2020	1115	A.1.2.3	330402000	020168001	1.198.037.713	Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje para el sector rural Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
0-2020	1115	A.1.8.1	330408000	900217001	11.998.112	Fortalecimiento de la gestión del PCJIC Medellín
				Total	1.283.224.093	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario de Hacienda (E)
Vo. Bo: Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico

